

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****88****VILLALBILLA****PERSONAL**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal de este Ayuntamiento, por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, vigente desde el acuerdo Pleno de 17 de mayo de 2019, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, de fecha 3 de junio de 2019:

Se procede a la creación en la Relación de Puestos de Trabajo del puesto con denominación Técnico/a de Patrimonio, Contratación y Servicios Generales, así mismo, a la redefinición de las funciones y a la modificación de las fichas de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos con denominación: Arquitecto/a Municipal; Auxiliar Administrativo/a adscrito a la Unidad de Educación, Festejos, Desarrollo Local, Formación, Fomento y Nuevas Tecnologías; Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas y Oficial/a Secretaría. Por otro lado, se procede a la reconversión y amortización de la plaza de Técnico/a de Gestión, subgrupo A2, correspondiente al puesto en RPT de Técnico/a de Servicios Jurídicos y Contratación, escala Administración General para la creación de la plaza de Técnico/a de Administración General del subgrupo A1, correspondiendo al puesto en RPT de Adjunto/a Secretaría General y Urbanismo, integrada en la subescala de Administración General / Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dicha modificación, se encuentra publicada en la sede electrónica, dirección: <https://aytovillalbilla.sedlectronica.es/transparency/8d219c36-0459-41f8-a319-553f4c5977e5/e> Electrónica de Villalbilla

Aprobada inicialmente, se somete la presente modificación de plantilla a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Villalbilla, a 19 de junio de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(03/9.396/25)

